



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A 07 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**-----

**VISTOS:** Téngase por recibido la solicitud de información capturada por el Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública con fecha 09 de julio del año dos mil veinticuatro a las 21:16:29 p.m. Se tiene por interpuesta al día hábil siguiente (10 de julio de 2024), relativa al siguiente requerimiento realizado por Ricardo Alvarado Gutiérrez:

**“Contratos que el municipio al que se solicita la información tenga celebrados con Isaac García Ramírez, así como las cantidades de dinero que le ha pagado a este derivadas de dichos contratos; sí existe algún adeudo con el mismo y en caso de ser afirmativo, a qué monto asciende este adeudo y en cuánto tiempo se tiene que liquidar?”.** (Sic). -----

Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 51, fracción II; Artículo 129, 136 ,137 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de julio del 2017. Admitase dicha solicitud con el número de **Folio 040087400005224** para los efectos administrativos a que haya lugar.

Y respecto a la misma nos permitimos informarle a través de esta Unidad Municipal lo siguiente: - -----

**ÚNICO:** La Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Unidad Administrativa del Municipio de Carmen, dan respuesta a lo solicitado, manifestando lo siguiente:

Obras Públicas:

Esta dirección de Obras Públicas a mi cargo tiene a bien informar: que existen cero (0) registros de lo solicitado.

Unidad Administrativa:

Al respecto se informa que, al realizar una verificación exhaustiva dentro de los archivos del Departamento de Recursos Materiales que dependen de la Unidad Administrativa, se encontraron cero registros de archivos digitales y expedientes en versión pública de contratos celebrados, así como ningún registro de adeudos con la persona física Isaac García Ramírez.

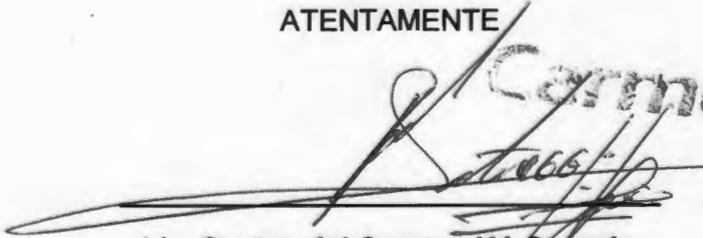
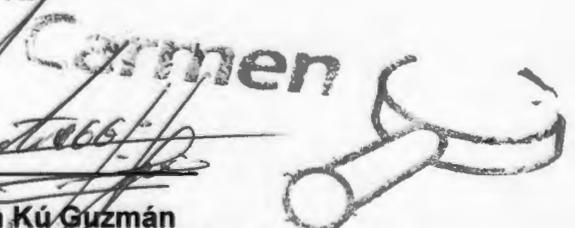


Asimismo, y de conformidad con lo que establece el Artículo 147, 148, 149 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por si o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a esta notificación de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. SANTOS DEL CARMEN KÚ GUZMÁN DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ATENTAMENTE

  
  
**Lic. Santos del Carmen Kú Guzmán**  
**Director de la Unidad Municipal de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública, a la Información Pública**